LUZ MILENA TORRES BANGUERA Abogada

Señor
JUEZ NOVENO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: COOPEOCCIDENTE

Demandado: WISTON HERIBERTO RIOS BARRIOS

Radicación: 21-2010-00836

Juzgado de Origen: JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

LUZ MILENA TORRES BANGUERA, de condiciones civiles conocidas en el proceso, me dirijo a usted muy respetuosamente para manifestarle que interpongo Recurso de REPOSICION en contra de su providencia Auto Interlocutorio No. 823 de fecha agosto 12 de 2020.

SUSTENTANCIACION DE RECURSO

Las partes demandante y el demandado señor WISTON HERIBERTO RIOS BARRIOS, llegaron a un acuerdo extraprocesal en dar por terminado el proceso citado en la referencia por valor de \$9.281.027.00. Y su Señoría, mediante providencia Auto de Sustanciación No. 447 de fecha febrero 6 de 2020, ordeno entregarle a la apoderada de la parte ejecutante la suma de \$8.438.166.00 y hasta el día 13 de agosto de 2.020, la suscrita no ha recibido dicho dinero. El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA no le ha entregado dicho dinero \$8.438.166.00 a la apoderada de la parte actora, ni tampoco su Secretaria, la llamado o le ha enviado un correo electrónico para hacerle entrega de la orden de pago por valor \$8.438.166.00.

PETICION

Revocar su No. 823 de fecha agosto 12 de 2020 y en su lugar hacerle entrega a la abogada LUZ MLENA TORRES BANGUERA de los depósitos judiciales por valor de \$8.438.166.00.

PRUEBAS

Tener como prueba a favor de la parte demandante COOPEOCCIDENTE el memorial de terminación suscrito por la apoderada de la parte actora y el demandado señor WISTON HERIBERTO RIOS BARRIOS, por valor de \$9.281.027.00.

Del Señor Juez, atentamente,

LUZ MILENA TORRES BANGUERA

C.C. No. 31.888.389 de B/tura

T.P.. No. 61418 del Consejo Superior de la Judicatura

Carera 4 No. 8-63 Ofic. 303 Edifico Josenao Santiago de Cali Correo electrónico algranados21@ hotmail.com Tel. 8895038-3136320691